



TEEH-JDC-007/2014

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los 30 treinta días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por recibido el oficio número TEEH-SG-063/2014, de fecha 27 veintisiete de octubre del 2014 dos mil catorce, suscrito por el licenciado JAVIER RAMIRO LARA SALINAS, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por los ciudadanos **Jovani Miguel León Cruz y Erika Vanessa Alemón Hernández**, anexando documentación que consta en acuse de la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional; en contra de diversas disposiciones contenidas en los lineamientos para la elección del Comité Directivo Estatal de Hidalgo, para el periodo 2014-2016, por ser contrarias a los estatutos del Partido Acción Nacional, el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, así como la Ley General de Partidos Políticos, emitida por la Comisión Estatal organizadora para la Elección de Presidente, Secretario General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Estado de Hidalgo para el periodo 2014-2016.

Visto lo anterior y con fundamento en los Artículos 41 fracción VI y 99 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, 93 fracción III y 99 fracción III apartado C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 110 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 2, 3, 6 y 10, de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral en el Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**



TEEH-JDC-007/2014

PRIMERO.- Regístrese el presente Juicio por duplicado en el libro de registro y control que lleva esta Secretaría, con el número que le fue asignado por la Secretaría General.

SEGUNDO.- Radíquese y fórmese expediente por duplicado.

TERCERO.- Se admite a trámite el Juicio interpuesto.

CUARTO.- Por señalados los domicilios de la parte actora y de la Autoridad Responsable.

QUINTO.- Notifíquese a los ciudadanos, y a la Autoridad Responsable conforme a lo que establecen los artículos 30 y 34 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

SEXTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Alejandro Habib Nicolás en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos licenciada Paola Gabriela Olvera Guerra.